

fuera de la cámara lord Bolingbroke; pero en esta cuestión dejaron la palabra á un jurisconsulto llamado Caleb D' Anvers, que abrió una campaña apasionadísima contra el ministro con una serie de trataditos, en que atacó los derechos de consumo.

Examinando, pues, con imparcialidad los argumentos en pro y en contra que figuran en esta polémica, resulta que los adversarios de Walpole ni siquiera entraron en el fondo de la cuestión, y que fué simplemente un espantajo, creado por el espíritu de partido, el que puso á la nación en movimiento. Este espantajo de una generalización del impuesto, ó sea de un impuesto de consumos universal que debía gravar hasta el último bocado de pan y de carne, y destruir con su legión de empleados tiránicos hasta el último resto de la libertad inglesa, estaba ya fabricado y encarnado indestructiblemente en la prensa antes de conocerse solamente la intención de Walpole. Este jamás pensó en hacer este impuesto universal gravando con él todos los artículos de consumo general y libres todavía; lo que quería no era aumentar el número de los artículos sujetos al impuesto, sino dar otra forma á impuestos existentes, ó sea reemplazar los derechos de arancel de aduanas por los de consumo. Los primeros no daban los ingresos que debían á causa de los fraudes, sin que por esto ganase el público que pagaba al mismo precio los artículos extranjeros que habían pasado por la aduana que los introducidos de contrabando defraudando á la hacienda pública. Se evaluaban, por ejemplo, los fraudes que se competían solo en el tabaco en un mínimo anual de 600,000 libras esterlinas ó sean 15 millones de pesetas. Además en derecho de entrada no solo era un obstáculo á la importación legal, sino que fomentaba la fraudulenta. Sin embargo con la supresión del derecho de entrada y el cobro de este derecho segun el plan de Walpole bajo la forma de consumo en el interior debían aumentar la importación y los ingresos del tesoro, conforme había probado palpablemente la experiencia con todos los artículos gravados con el derecho de consumo.

De todas las razones aducidas por Walpole no fué controvertida ninguna; y tocante á la exactitud de sus cálculos de ingresos á favor del tesoro, no podía pedirse mejor prueba que el alboroto que todo el comercio levantó contra el proyecto en Londres, Rochester, Canterbury, Southampton, Bedford, York, Leicester, Nottingham, Newcastle, Lancaster, Liverpool, Hull y Bristol, porque el proyecto se proponía efectivamente sacar de esta clase una contribución mas eficaz y positiva que la que había pagado hasta aquí. El bolsillo del pueblo nada tenía que ver con esto, porque ninguna importancia tenía para él el aumento muy eventual del precio del tabaco, del vino y de otros géneros extranjeros si con la abolición de la contribución territorial se bajaba en proporción el tipo de los arriendos de tierras y el precio del pan. Es cierto que la recaudación de un derecho de consumo que no se podía eludir era mas molesta para el comerciante que el derecho de aduana, que aun eludido aumentaba el precio del género, que pagaba el público; pero esta molestia no era cosa nueva, porque se sufría en un grandísimo número de otros artículos; y si la hueste del personal permanente de consumos, con el aumento de unos 126 individuos era un peligro mortal para el santuario de la libertad del pueblo inglés, como sostenía la oposición en todos los tonos y apurando el diccionario para censurar este aumento y esta tiranía, entonces se podía preguntar porqué esta misma oposición no había tenido el valor, ó no se le había ocurrido el pensamiento de pedir la abolición de todas las leyes que se habían hecho para someter tantos otros artículos al derecho de consumos; porqué no había pedido tambien la supresión del personal de inspección y de recaudación, y las medidas

necesarias para cubrir el déficit en los ingresos del tesoro por medio de un aumento en la contribución territorial, y un impuesto sobre los capitales movibles. Buen cuidado tuvo la oposición de ni siquiera aludir de léjos á semejante idea, de modo que todo aquel estruendo produce triste efecto cuando se examinan sus verdaderos motivos como cuando se buscan en él proposiciones mejores que el plan del ministro. A pesar de esto, produjo el efecto que habían deseado sus autores, porque la excitación de toda la clase mercantil fué inmensa, y por primera vez tuvo el comercio inglés la conciencia de su mancomunidad de intereses. La mayoría que tuvo Walpole en la primera discusión fué disminuyendo tan á prisa que antes de empezar la segunda lectura del bill en 11 de abril tuvo que proponer una prórroga, que equivalía á la retirada del proyecto.

La impresión que causó el suceso en el extranjero fué el eco de la prensa opositora inglesa y de consiguiente parcial. Por esto escribió el príncipe heredero Federico de Prusia en mayo de 1733: «La nueva ley de consumos en Inglaterra es segun mi modo de ver un atentado contra las leyes, el primer paso hácia el poder absoluto, que en interés de S. M. británica fuera muy útil que se cercenara un tanto.» Mucho tiempo despues decia todavía el mismo príncipe que en aquella época Inglaterra había estado en peligro de caer en la esclavitud, peligro de que por dicha suya se había podido librar. En 1746 escribió en la «Historia de mi tiempo»: «Si el proyecto de la ley de consumos hubiese sido adoptado en Inglaterra, habrían sido esclavos los ingleses del mismo despotismo que reinaba en Francia, España y otros países; pero la nación se encabritó y no quiso admitir el freno que le iban á poner.»

El día 11 de abril de 1733 sufrió el poderoso ministro whig la primera gran derrota, y un órgano de la oposición propuso declarar este día fiesta nacional, como se había declarado el 5 de noviembre en conmemoración de la conspiración llamada de la pólvora. La segunda derrota le ocurrió en un asunto en que tenía de su parte mucha mas razón todavía que en la cuestión de la ley de consumos.

Si había un punto en que tenía Walpole derecho á contar con las simpatías y el apoyo de la Inglaterra mercantil, era ciertamente su firme política de paz, política que siguió constantemente á despecho del genio ambicioso é inquieto del rey Jorge II, y á pesar del imprudente celo de algunos embajadores y representantes ingleses en otras cortes, entre los cuales era Robinson en Viena el mas exagerado. Era muy natural que la abstención de la Inglaterra en la lucha por la corona polaca, se sintiera dolorosamente en Viena, tanto mas cuanto que el gabinete austriaco se había dejado impulsar á tan necia empresa por las instancias impremeditadas de Robinson; pero mirando el asunto desde el punto de vista inglés, nada había que objetar á Walpole cuando decia: «Mientras no esté amenazada por los franceses la barrera de Holanda (así se llamaba una línea de plazas fuertes entre la Bélgica y la Francia), y mientras la Holanda pueda proseguir en su neutralidad, no hay ningún motivo para que la Inglaterra renuncie á los beneficios de la paz que hace florecer su comercio y su industria.»

Como estadista y como patriota cumplió al principio con su deber abogando incansablemente por la paz; pero al fin en ambos conceptos faltó á uno de sus deberes mas sagrados cuando se dejó llevar á una guerra que él mismo condenaba como injusta é imprudente. Esta guerra fué la que declaró la Inglaterra á España para defender su comercio de contrabando con América.

La memoria de Ripperdá, de la cual hablamos en un capítulo anterior, nos ilustra sobre el motivo de la eterna

contienda entre España é Inglaterra. Era este motivo el comercio con la América española, que la Inglaterra quería apropiarse, y que España no quería ni podía ceder. El único buque que la compañía del Pacífico estaba autorizada por convenio á enviar cada año al Nuevo Mundo con cargamento de negros y mercancías, servía de escudo para un extenso comercio de contrabando que ocupaba toda una flota de buques mercantes, causaba á la hacienda española un perjuicio dolorosísimo, é inundaba sus colonias de América de tal manera con géneros ingleses, que la antigua y brillante feria de Panamá destinada á ser el mercado principal de la América del Sur, quedó casi completamente desierta. Los buques guarda-costas españoles se aplicaban á la caza de los buques mercantes ingleses y usaban de su derecho de visita, no solamente en los puertos sino tambien en alta mar, como hacían tambien los ingleses en casos análogos, y cuando sorprendían el contrabando *in fraganti* se quedaban como buena presa con el buque, el género y la tripulación. Esto había degenerado en una guerra perenne entre la policía marítima española y los contrabandistas ingleses, en la cual no pasaban las cosas muy limpias, lo que no quitaba que toda la culpa recayera decididamente sobre los ingleses, que nada tenían que hacer en las aguas españolas. A pesar de esto, levantó el partido de la oposición en Inglaterra un gran clamoreo contra los brutales é incalificables atropellos de los españoles, llamando al ministro que todo esto sabía y nada hacía para proteger á sus nacionales, cobarde, traidor y abominable. Entre las muchas historias horripilantes que se contaban de las tropelías crueles ejercidas por los españoles, de las cuales ni una sola fué averiguada jurídicamente, ni siquiera afirmada con juramento por nadie, ninguna causó tanta impresión como la de las «orejas de Jenkins» que cabalmente fué una farsa desvergonzadísima. Un ex-capitan de buque llamado Roberto Jenkins había perdido una oreja, sin que luego se abriera información para averiguar si la había perdido en una reyerta ó pendencia de las usuales, ó quizás por mano del verdugo en alguna parte donde estuviera expuesto á la pública vergüenza, cosa tambien comun en aquella época. Este sujeto dijo que siete años antes se la había arrancado y entregado despues un capitan de buque español, diciéndole que se la daba á fin de que dijera al rey de Inglaterra que la habría pasado lo mismo si le hubiese cogido, y al contar esto solía sacar de su faltriquera la oreja envuelta en algodón. Todo el mundo lo creyó; y cuando un miembro del parlamento le preguntó qué había sentido cuando sufrió el atropello bárbaro, dió la siguiente contestación de gran efecto: «Encomendé mi alma á Dios, y mi derecho á mi patria.» Esta historia cuya veracidad jamás se ha tratado de averiguar, y que ya el célebre Burke calificó de pura fábula, sirvió á Pulteney, el gran orador de la oposición, para decir en pleno parlamento en 15 de mayo de 1738: «No necesitamos aliados para llegar al poder; la relación de Jenkins nos lo trae por su propio impulso.»

Walpole prometió obtener una satisfacción y enmienda de los abusos de España por la vía diplomática, y dió efectivamente á las negociaciones mas fuerza con algunas medidas amenazadoras. El gobierno español consintió efectivamente en 14 de enero de 1739 en pagar una indemnización que habría debido bastar á Inglaterra, si esta no hubiera buscado otra cosa, como era quitar á España el derecho de visita ó en otros términos el comercio con sus colonias. Contra este convenio levantó la oposición una gritería formidable, en la cual se distinguió el jóven Guillermo Pitt con un discurso fogoso, del cual ciertamente debió de avergonzarse despues, porque Burke dice en sus «Pensamientos sobre una paz recíproca»: «Pocos años despues tuve la fortuna de conversar

con muchas personas que habían acudido á la oposición y contribuido mas que nadie á la algarada contra el ministro, y ni uno solo se atrevió á salir á la defensa de aquel modo de proceder ni á justificar su comportamiento propio. Todos condenaban la guerra con tanta franqueza como si hablaran de un suceso histórico en el cual personalmente nada hubieran tenido que ver.»

Cuando Walpole se prestó en 19 de octubre de 1739 á declarar la guerra á España para hacer un obsequio á esta oposición y al contrabando nacional de mercaderes codiciosos, en lugar de dar su dimisión antes que la guerra fuese inevitable, abdicó ante los gritadores á quienes un hombre de Estado debe despreñar. Con esta condescendencia solo logró una prórroga miserable y exigua para su gobierno y perdió la ocasión de salir honrosamente del ministerio. La desgraciadísima guerra marítima en América, despues de un principio lisonjero pero estéril, justificó la prevision del ministro, el cual al ver el júbilo del pueblo á la noticia de la declaración de guerra dijo: «Al alegre campaneó seguirán amargas lágrimas.» Así fué: la paz que diez años despues se firmó con España fué la condenación vergonzosa de los autores de la guerra. Porque el gobierno español no había querido renunciar á su derecho de visita en el tratado mencionado de indemnización del 14 de enero de 1739, tomó pié Pitt para exclamar: «La voz de Inglaterra, las quejas de nuestros comerciantes desesperados condenan este tratado. ¡Que la responsabilidad caiga sobre la cabeza de su autor! ¡Esta cámara cargará con una parte de la culpa si aprueba este convenio!»

Pues bien, se hizo la paz llamada de Aquisgran, en la cual no consta una palabra sobre este derecho de visita; y las cosas volvieron al mismo estado en que se hallaban antes de la guerra, sin que en el parlamento inglés nadie dijera una palabra en contra, ni tampoco Pitt.

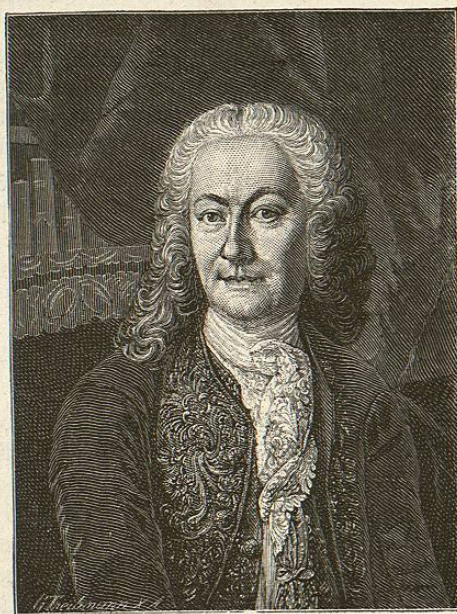
La conducta lamentable de Walpole que le quitó toda su autoridad, tan necesaria para desviar despues al rey Jorge de su injustificable política aventurera durante la guerra por la Silesia, y además la desaparición de toda unidad y energía en el gobierno del imperio británico en la tremenda crisis de 1740 y 1741, fueron una grandísima desgracia para Inglaterra y para otros países.

Austria tambien arrastraba una vida enfermiza bajo un régimen gastadísimo y caduco, dirigido por manos inertes además, que dejaban rodar aquel país hácia un fin desastroso.

VIII.—POSTRIMERIAS DEL REINADO DEL EMPERADOR CÁRLOS VI

La muerte del príncipe Eugenio ocurrida en 21 de abril de 1736 rompió el último lazo que hasta entonces había dado á la casa de Austria una especie de unidad. Entre los ministros y generales del emperador no había ninguno capaz de llenar la vacante, y la autoridad que el príncipe difunto había ejercido, mas de hecho que con título oficial, se fraccionó entre todas las personas que figuraban en la corte, en el consejo secreto del Estado y en el de la guerra, y que tenían alguna capacidad ó ambición. El talento y las cualidades de estas personas están retratados en su obra comun: una guerra que costó las conquistas gloriosas hechas á los turcos. Esta guerra concluyó con la paz de Belgrado en la cual se devolvió á los turcos la citada ciudad con la Servia, Schabacz, Orsova y la pequeña Valaquia; es decir, que la nueva frontera fué la de la paz de Passarowitz excepto Temeswar que quedó para la Hungría austriaca. Tal fué el remate del período mas miserable de la historia del Austria.

La única persona que en vida del príncipe Eugenio y mucho más después tuvo una influencia sólidamente cimentada sobre el monarca austriaco fué un advenedizo nada vulgar, el secretario de Estado Juan Cristóbal de Bartenstein (1). Era hijo de un profesor de Estrasburgo, donde nació en 1689. Dotado de talento había concluido sus estudios en París, siendo allí, á pesar de su religión protestante, el discípulo predilecto de los célebres benedictinos de San Mauro, Bernardo de Montfaucon, Renato Massuet y Carlos de la Rue. Estos le recomendaron á Viena á donde fué en el año 1714, y tres años después de haber ingresado en el gremio de la Iglesia católica, en 1717, recibió el nombramiento de consejero, en cuyo empleo continuó hasta 1726, para pasar de consejero á la cancillería de corte. En 1727 fué encargado por enfermedad del consejero Buol de la secretaría y actas del consejo secreto de Estado, con lo cual quedaron aseguradas para siempre su carrera y posición social.



Juan Cristóbal de Bartenstein

Los datos y testimonios que tenemos sobre este personaje están todos escritos por individuos pertenecientes á aquella clase de la sociedad que nunca perdona la sangre plebeya á nadie. Ni Foscarini el embajador de Venecia, ni Robinson que lo era de Inglaterra, ni el prusiano Podewils, jamás pudieron acostumbrarse á que este Bartenstein por su cuna, hábitos, dotes é índole no fuera un intruso indigno del puesto en que le veían tan sólidamente establecido. De nada le valieron á los ojos de aquellas personas su fidelidad y amor inquebrantables al emperador, ni su integridad, ni su profunda erudición en las leyes; el uno encuentra que le faltan las cualidades más rudimentarias para un hombre de Estado, que debe saber tratar hábilmente á las personas y cosas; á otro irritan sus modales plebeyos, y el tercero le encuentra insoportable y le califica de charlatan que todo lo quiere saber y sobre todo discurre, porque suponía haberlo estudiado á fondo y no se dejaba convencer por nadie á no ser indirectamente, envolviéndole en una nube de incienso que halagara su vanidad. Ninguno de estos censores pudo ver ni oyó jamás, y este era el móvil secreto de sus críticas, que aquel hombrecillo de fisonomía expresiva y de pensador,

(1) Véanse la obra alemana de A. V. ARNETH: *Juan Cristóbal de Bartenstein y su época en el Archivo para la Historia del Austria*, 1871. 46 tomos; y para una ojeada general, la obra de COXE, *House of Austria*, tomo 2.º.

ojos rasgados y mirada ardiente hubiese tomado caminos tortuosos para alcanzar posición, influencia y honores, ni que hubiese dicho y hecho cosa distinta de lo que le dictaban su convicción y honradez, ni que hubiese admitido regalos ni recompensas de nadie sino del emperador, mientras que los ilustres señores condes y otros individuos de la aristocracia y del consejo de Estado no se avergonzaban de admitirlos á pesar de su elevada prosapia.

No eran estos los defectos de Bartenstein, bien que el no tenerlos le enajenó las simpatías de la caterva de hinchados aristócratas. Aspero y rudo en su trato, aun cuando hubiera convenido lo contrario en determinados asuntos, independiente en sus juicios, firme en sus resoluciones y obras, immaculado en su vida pública y privada; tal nos lo pintan las descripciones de las personas, á las cuales era antipático por motivos personales ó oficiales. Esto nos obliga á mirar como una cosa maravillosa y un hecho enteramente excepcional su existencia y posición en una corte que le miraba como individuo de la plebe, y en la cual jamás se pudo hacer valer mérito alguno que no se presentara acompañado de las ventajas de un nacimiento ilustre y de los talentos del cortesano. Lo que se ha conservado de los escritos de este hombre está lejos de explicarnos el secreto de su influencia y encumbramiento. Su obra titulada: «Pensamientos tristes, fidelísimos y utilísimos sobre el estado actual de la ilustrísima casa archiducal y real», obra que escribió en 1762 por orden de la emperatriz María Teresa para su hijo el príncipe heredero José, demuestra un conocimiento bastante profundo de la política austriaca desde la época del emperador Carlos V, y también un criterio extraordinariamente imparcial acerca de las causas de muchos descalabros, criterio del cual es un ejemplo su crítica de la política errada de Fernando II. Pero cabalmente cuando narra cosas en que fué colaborador enteradísimo demuestra, además de una ingenuidad infantil en sus criterios políticos, una disposición confusa en la exposición y una pesadez y pobreza de ideas en el lenguaje, que cansan al lector más heróico. Lo mismo que el hombre de Estado activo, el secretario ó estadista de bufete debe tener el talento de desembrollar lo complicado, de llevar la luz á la confusión, de reducir en fin los problemas á su expresión más sencilla, y de encontrar las palabras adecuadas para caracterizar y hacer comprensibles las cosas más intrincadas y cargadas de detalles. Con este talento domina el buen estadista el material más refractario y lo vuelve plástico para representar su verdadero fondo. Este talento faltó á Bartenstein, mientras los escritos históricos de Federico II demuestran que este príncipe le poseía en alto grado cuando explica los hechos diplomáticos más complicados con una claridad maravillosa. Abruñados por la masa del material no digerido, los *Pensamientos tristes*, de Bartenstein se arrastran fatigados, demostrando un genio quizás grande en cosas pequeñas, pero pequeño en todas las cosas grandes. Es evidente que el hombre que escribió este tratado fastidioso y pesado no podía haber brillado en su juventud por una concepción rápida y un ingenio agudo y penetrante; verdad es que cuando escribió esta obra contaba ya 73 años; pero los defectos que notamos en ella están confirmados también por testigos de entero crédito, rasgos característicos del tiempo en que su espíritu se hallaba en su mayor vigor. Pues bien, en estos mismos defectos estriba su afinidad con el emperador y el secreto de su mutua simpatía y afecto.

Ningún servidor tuvo Carlos VI que poseyera tanto como Bartenstein su confianza y cariño, y se han conservado escritos de aquel monarca que lo evidencian de un modo conmovedor. Cuando estaba cansado de leer las relaciones escritas

del secretario del consejo secreto, y quería hablar personalmente con él, le mandaba una nota diciéndole que fuera á verle cuando se lo permitiesen sus ocupaciones y que no se molestara en ponerse de gala «porque, escribía, conocidos me son vuestra fidelidad y vuestro corazón y no reparo en el traje de gala exterior» (*extrinsecam vestem nuptialem*). Otro día, estando Bartenstein indispuerto, le escribió que se cuidara por Dios, que no tenía más consejero que él; y cuando mejoró su salud, le suplicaba que no se dedicase demasiado pronto al trabajo á fin de que no tuviera una recaída, diciéndole: «Ya sabéis cuán grande es mi confianza en vos, y que solo en vos, en vuestra honradez y fidelidad puedo confiar;» y luego le dice en otra nota que «cuida de su salud, como quien se debía á él, aunque no fuese sino por corresponderle con un amor igual al suyo.»

Las palabras: fidelidad, honradez, correspondencia de afecto, indican bastante porqué el emperador no quería perder á este servidor tan probado. A estos méritos se agregaba todavía otro: Bartenstein mostraba en las conferencias del consejo de Estado, y esto lo tenían que confesar sus adversarios más envidiosos, un saber extensísimo que merecía á su gran memoria estaba siempre á su disposición; una afición y constancia incomparables para el trabajo; un criterio libre de todas las preocupaciones que perjudicaban, en los magnates gobernantes, á la imparcialidad de los juicios, y finalmente una identificación perfecta con las ideas y los deseos de su emperador, que eran el único mundo en que ambos vivían.

La grande especialidad de Bartenstein eran sobre todo el derecho, las leyes, jurisprudencia é historia del imperio alemán. Era fanático por el lustre y la magnificencia de la corona imperial, que resplandecía en la casa archiducal de Austria. Para Chemnitz y para Samuel Pufendorf, el «Sacro imperio romano,» que así se llamaba la nunca unida confederación alemana, no era más que una selva espesa de corrupción y podredumbre, «un tejido de derechos legendarios y de supercherías, el sedimento de siglos de lucha entre la usurpación brutal de los unos y la sumisión cobarde y vil de los otros;» mientras que para Bartenstein era un cuerpo vivo, animado, basado sobre derechos perpetuos, imprescriptibles, cuyo brillo estaba empañado solo aparente y pasajera-mente; y un arsenal de armas que solo necesitaban un brazo diestro para mostrar su excelente temple y filo. En las leyes, jurisprudencia y casuística de los legistas alemanes, lo mismo que en su jerga, era Bartenstein maestro como pocos; su erudición en este ramo era realmente inagotable, de modo que en todas estas cuestiones era un consejero precioso y un recurso infalible en casos de tribulación. ¿Qué tal no sería su mérito á los ojos del emperador, para el cual los asuntos del imperio alemán no solamente constituían y determinaban su política sino que eran su pasión favorita! Su genio amigo de pequeñeces se regocijaba cuando respiraba la atmósfera de argucias y sutilezas que aquella sociedad fósil, llamada imperio alemán, despedía en torbellinos de densas nubes do quiera que se le pusiera la mano. Su satisfacción crecía, y el emperador se erguía en esta sociedad para muchos tan poética con toda la importancia que le daba su dignidad imperial. Un erudito tan profundo como Bartenstein que se ocupaba en los asuntos del imperio con la alegría y el entusiasmo de un especialista fanático; que conservaba la idea del venerando imperio germánico con toda la devoción solemne de un sacerdote, debía ser para Carlos VI una joya de valor inestimable desde el primer momento que le conoció, y un compañero tan simpático como indispensable, tanto más cuanto que había encontrado en él un trabajador incansable y de una fidelidad que no retrocedía ante ningún sacrificio.

Pero hasta aquí nada más llegaban los méritos que le habían valido tan grande afecto del emperador, porque el eruditísimo jurisperito del sacro imperio era el político más desgraciado. El mundo no existía para él, ya que no lo había encontrado en ninguno de sus libros, que tampoco rezaban nada sobre el modo de tratarlo, ni menos sobre asuntos de política internacional. El ya nombrado embajador de Venecia Marco Foscarini le estudió bien en los años que mediaron desde 1733 hasta 1736 y dice de él: «Su trabajo como secretario del consejo de Estado consiste en redactar las contestaciones á los despachos de los embajadores, y los decretos del emperador, especialmente cuando tratan de sus derechos. La minuta y esencia de lo que ha de escribir las indica y prescribe el consejo de Estado, mas para redactar estos documentos en el espíritu que importa, se necesita un hombre que conozca el origen, el fundamento y las razones del asunto, y que además tenga la habilidad de presentarlo con la mayor precisión y laconismo posibles, sin verbosidad inútil. Para esto son menester un conocimiento exacto de las leyes y del mundo político y una gran maestría en el manejo de la pluma. Pues bien, Bartenstein no sabe escribir, ni conoce el mundo, y su saber es su desgracia, porque se limita únicamente á los derechos del emperador y á su engrandecimiento. Desempeña su tarea sin tener ni remotamente una idea del modo de dirigir los Estados, sin consideración á épocas ni á sus exigencias variables, ni al modo de vivir de la gente en sociedad, ni á la prudencia y tacto político con que se ha de tratar á otros gobiernos. En su criterio no entran consideraciones prácticas de ninguna clase.»

Con semejantes cualidades limitadas habría sido Bartenstein un auxiliar importantísimo si se hubiese circunscrito á las tareas que correspondían á su especialidad; pero el emperador le elevó á consejero político para lo cual no tenía capacidad ninguna, como se desprende por lo demás de su propia relación del gobierno de Carlos VI. Los más tristes de sus *Pensamientos tristes* se relacionan con la historia de la pragmática sanción y refieren el gran trabajo y los sacrificios que se hicieron para ganar á todas las cortes de Europa en favor de ella, obtener su reconocimiento y compromiso de garantía, todo para que al fin y al cabo no se recogiesen más que deserciones y traiciones. Resulta también de la misma relación que Bartenstein fué, por lo menos desde mayo de 1728, el alma de toda esta campaña diplomática, porque la nueva pragmática sanción apenas había hecho su entrada en el mundo político europeo cuando él fué llamado á ocupar su puesto en el consejo secreto de Estado, donde, según él mismo dice, fué penetrando paulatinamente, y no sin gran trabajo, en la política del emperador.

Indudablemente fue también obra suya la redacción del tratado del 16 de marzo de 1731 por el cual se obligaron las dos grandes potencias marítimas y á más el rey de Inglaterra como príncipe elector de Hanover ó sea más exactamente de Brunsvig-Luneburgo, no solamente á reconocer y defender la pragmática imperial con todas sus fuerzas contra cualquiera que la atacara exceptuando la Turquía, sino también á defender todos los Estados hereditarios de la casa de Austria, y si necesario fuese hasta á declarar la guerra á los que atacaran á aquella y á estos, á los que fuesen sus enemigos, y á continuar la guerra hasta que el atacado hubiese obtenido satisfacción completa por lo pasado, y una seguridad sólida también para el porvenir. Alábase el autor de que nunca había existido un lazo mutuo más apretado entre la casa archiducal y real y las potencias marítimas, y añade es probablemente imposible también imaginar otro más fuerte. Se ve, pues, que adolecía de la misma fe ciega é in-